



**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Pedidos N° 12689 de fecha 30 de julio de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Luciano Cortes Olivares.



**APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
LUCIANO CORTES OLIVARES	[REDACTED]	215.21.04.004.002.009 A.G.2.4.1

- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

*Pablo Barrantes Diaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
*Robinson Lafferte Cortés*

RLC/BBR/AMA/jdy  
DISTRIBUCION:  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos

